



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENCIA DE LA COMISIÓN	11,35 HORAS
DEL DÍA	23 ENE. 2015
COMISIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS	
N.º	507

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL			
<b>A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID</b>			
E INFORMACIÓN			
Ref.º Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Entra.
PNL	6	15	507

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> AMPARO VALCARCE GARCÍA**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 23 de Enero de 2015

Fdo.: Tomás Gómez Franco  
EL PORTAVOZ

Fdo.: M<sup>a</sup> Amparo Valcarce García  
LA DIPUTADA

- Se solicita que el presente escrito se incorpore a los asuntos de inclusión urgente de la próxima reunión de la Mesa de la Asamblea



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A APROBAR UNA TARIFA SOCIAL, PROGRESIVA Y MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE EN EL CANAL DE ISABEL II QUE RECONOZCA EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA Y SUMINISTRO GARANTIZADO PARA TODOS LOS CIUDADANOS.**

En la Comunidad de Madrid existe un gran número de familias en riesgo de exclusión social y otras muchas en situaciones de pobreza y no parece razonable que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se permita y se consienta, ni legal ni éticamente, que el Canal de Isabel II haya cortado el agua a cerca de 7.400 personas en situación de vulnerabilidad.

A día de hoy se están produciendo casos en los que muchas familias con escasez de recursos, que están pasando por un momento económico difícil, se ven privados de uno de los recursos más básicos y necesarios como es el agua ante la imposibilidad de afrontar el pago de las facturas por el suministro.

La gestión pública del agua debe realizarse desde un modelo que tenga presente que el agua es un bien básico y los poderes públicos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a este bien sin que su condición económica o social le impida disfrutar del mismo. En este sentido la Asamblea de las Naciones Unidas en la resolución 64/292 reconoció el derecho al Agua como un Derecho Humano, por ello el acceso al agua no puede gestionarse únicamente desde la óptica puramente lucrativa. La falta de una política tarifaria del agua más justa y equitativa en la Comunidad de Madrid está poniendo en riesgo este Derecho Humano.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Según los últimos datos publicados en las Memorias del Canal de Isabel II tan solo 1.177 personas están beneficiándose de la bonificación por exención social en la factura del agua, de un total de 1,4 millones de clientes que tiene el Canal de Isabel II, lo que contrasta escandalosamente con el hecho de que a la vez la Junta de Accionistas del Canal haya aprobado los incrementos en la retribución de su Consejo de Administración.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la denominada por el Canal de Isabel II "Exención social" tan solo supone en la factura un ahorro real medio de 2,81 euros, que al año se traduce en las cuentas de la empresa en un total de 82.189 euros, una ayuda ínfima para una empresa pública que en su último informe anual reflejaba un total de casi 200 millones de euros de beneficio neto y que está destinando por ejemplo a propaganda y publicidad 4.600.000 euros mediante un contrato de reciente adjudicación.

Hay que preguntarse por qué en una situación de crisis tan acusada como la que vivimos tan solo un número reducidísimo de familias se ha beneficiado de la exención social del agua para situaciones de exclusión social, cuando los datos confirman que en la Comunidad de Madrid hay más de 200.000 familias que no reciben ninguna ayuda y que tienen a todos sus miembros desempleados. Es evidente que el Canal de Isabel II debe destinar más recursos a ayudar a quienes lo están pasando mal, porque se trata del suministro de un recurso básico como es el agua.

Las razones son varias, en primer lugar, porque las cantidades que el Canal de Isabel II destina a las bonificaciones por exclusión social son muy escasas. En segundo lugar porque esta bonificación no contempla la garantía de suministro gratuito de una cantidad de m<sup>3</sup> mínima para las personas vulnerables como sí hace la ciudad de París.



## ASAMBLEA DE MADRID

### GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

En tercer lugar, estas bonificaciones, siendo escasísimas, son muchos los ciudadanos y ciudadanas que no solo desconocen su aplicación y la posibilidad de acceder a ellas, sino que además, el procedimiento para conseguir la aplicación de las mismas es muy complicado ya que obliga a los solicitantes a presentar ante el Canal de Isabel II no sólo un certificado emitido por su asistente social, sino la previa aprobación por la Consejería Competente, lo que supone una tramitación burocrática que se alarga demasiado en el tiempo. Es evidente que se debe flexibilizar este procedimiento y agilizarlo estableciendo unos criterios objetivos que permitan un reconocimiento prácticamente inmediato de la aplicación de la bonificación.

Por otra parte, es evidente que actualmente no solo tienen dificultades para afrontar el pago de las facturas del agua las familias en riesgo de exclusión social sino que muchas personas mayores con pensiones mínimas, parados y familias que solo reciben una prestación social como ingreso en sus hogares tiene serias dificultades para afrontar el pago de las facturas.

Resulta imprescindible, desde la gestión pública, apostar por un nuevo modelo de tarifa social del agua respetuosa con el derecho de acceso al agua y suministro garantizado, y en la que se modifiquen los requisitos y criterios de aplicación de manera que se puedan beneficiar de ella las familias con falta de recursos y en riesgo de exclusión social, los pensionistas con pensiones mínimas, los parados de larga duración, las familias con todos sus miembros en situación de desempleo o las familias que tan solo reciben como ingreso una prestación social, es decir, una tarifa progresiva, no sólo socialmente sino medioambientalmente sostenible, aplicando una tarificación que tenga en cuenta el tipo y volumen de consumos (doméstico, industrial, riego...)

Hasta el momento la política tarifaria del Gobierno regional en el Canal de Isabel II ha sido de incrementos brutales en el recibo del agua que pagan los ciudadanos, en una gestión empresarial ajena a las necesidades de los ciudadanos y orientada exclusivamente a su privatización a pesar del rechazo de la sociedad madrileña y de estar pendiente de resolución el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional por el Grupo Parlamentario Socialista.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate en el Pleno, la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

#### **La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno:**

**PRIMERO.-** A aprobar una tarifa del agua en el Canal de Isabel II social, progresiva y que asegure el acceso al agua y el suministro garantizado para todos los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** A que modifique los criterios de aplicación de las bonificaciones por exención social en la tarifa del agua para que puedan beneficiarse de ella todos los ciudadanos y ciudadanas con escasos recursos económicos, en concreto, las familias que están en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, las personas mayores que reciben una pensión mínima, las familias con todos sus miembros en situación de desempleo y las familias que tan sólo reciben como ingreso una prestación social.

Asimismo establecer criterios para la aplicación de una moratoria de pago para aquellas personas que tengan serias dificultades económicas para afrontar el pago de la tarifa, y a que se paralicen las gestiones que se realizan para proceder al corte del suministro del agua en los supuestos de familias con una grave situación de exclusión social y en los casos en los que se haya procedido al corte del suministro se les exima completamente del pago de la cuota por el reenganche del agua.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**TERCERO.-** A establecer procedimientos para la concesión de las bonificaciones por exención social con unos criterios objetivos que permitan un reconocimiento inmediato de la aplicación de la tarifa social.

**CUARTO.-** Creación del Observatorio del Agua, como reconocimiento de que el agua es responsabilidad de todos. En este Observatorio del Agua además de los poderes públicos, sindicatos deberán tener representación las asociaciones de vecinos, consumidores y usuarios y organizaciones ecologistas.

**QUINTO.-** La paralización inmediata de cualquier proceso de privatización, incluida también la emisión de bonos aprobada por la Junta de Accionistas del Canal de Isabel II. El compromiso ético y la gestión pública del Canal de Isabel II son irrenunciables.